

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE UNA LICENCIA DE USO DE UN PORTAL DE EMPLEO GENERALISTA Y PÁGINA DE EMPRESA PARA MUTUA MONTAÑESA.**

**INDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. REQUERIMIENTOS DEL PORTAL DE EMPLEO GENERALISTA.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....</b>	<b>5</b>
<b>2.3. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>7</b>
<b>2.4. REQUERIMIENTOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN AL CLIENTE .....</b>	<b>7</b>
<b>3. MODELO DE LICENCIAMIENTO .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1. TIPO DE LICENCIAS Y ACTIVACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2. CUOTAS LICENCIAMIENTO.....</b>	<b>9</b>
<b>3.3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>4. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>10</b>
<b>4.1. DURACIÓN Y ENTREGABLES DEL CONTRATO. ....</b>	<b>10</b>
<b>4.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....</b>	<b>10</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

---

Con el objetivo de seguir avanzando guiados por nuestro marco estratégico Espíritu MM 2022-2025, contando como ejes principales la excelencia operativa, la sostenibilidad, las personas, la innovación tecnológica y la comunicación con los grupos de interés y tras obtener este año el sello EFQM 600, cuyo modelo se basa en principios que se centran en personas, procesos y resultados, continuamos esforzándonos en mejorar nuestro Employee Journey, donde la tecnología en el área de Personas adquiere un rol esencial.

Con este propósito, se ha apostado por implementar dos soluciones tecnológicas que ya están impactando en la experiencia tanto de los equipos de toda la organización como en los profesionales que atraemos a través de las posiciones vacantes, como son un sistema de información de recursos humanos y un sistema de seguimiento de candidatos. Ahora es el momento de incorporar un portal de empleo generalista que cuente, además, con una página de empresa. Esta herramienta reforzará la marca empleadora de Mutua Montañesa, reflejando la propuesta de valor que hemos construido a lo largo de los años mediante el Employee Journey y nuestra Cultura MM. Además, optimizará la eficiencia y agilidad en los procesos, lo que facilitará el trabajo y la ejecución de nuestros equipos.

### **1.1. OBJETO DEL CONTRATO**

---

El presente pliego tiene por objeto el suministro de una licencia de uso de un portal de empleo generalista en el que poder publicar todas las posiciones que se necesiten cubrir durante el año en los centros de trabajo distribuidos en toda la geografía nacional y que permita compartir información de la organización a través de su página de empresa. Adicionalmente, este portal de empleo ha de permitir la integración de forma nativa con distintos sistemas de seguimiento de candidatos (ATS), con el objetivo de mejorar la experiencia de los candidatos en nuestros procesos de atracción y selección y la operativa diaria de nuestro equipo.

Las principales áreas de mejora identificadas para impulsar este proyecto incluyen: La publicación de vacantes mediante multiposting y el acceso centralizado de todas las candidaturas, la colaboración y comunicación interna y externa, la automatización de tareas y diseño de flujos de trabajo, la analítica de datos de Personas (People Analytics) y las integraciones con otros sistemas ya adoptados en la organización.

## **2. REQUERIMIENTOS DEL PORTAL DE EMPLEO GENERALISTA**

---

A continuación, se detallan los requerimientos técnicos y funcionales que deben cumplir la licencia del software. Estas especificaciones abarcan desde las funcionalidades esenciales para la operativa diaria hasta aspectos técnicos, normativos y de usabilidad, garantizando que la solución propuesta se alinee con las necesidades organizativas, cumpla con las normativas vigentes y facilite una implementación eficiente y sostenible.

### **2.1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES**

---

Las funcionalidades requeridas por Mutua Montañesa para continuar rediseñando los procesos desde su área de Personas serán las siguientes:

#### **2.1.1. PORTAL DE EMPLEO**

---

Mutua Montañesa precisa que el portal de empleo permita la gestión y publicación de hasta 70 ofertas activas durante la vigencia del contrato. Asimismo, se requiere que dichas ofertas puedan publicarse de manera simultánea, si las necesidades de la organización así lo requieren.

Para asegurar que el portal de empleo satisface las necesidades de contratación de Mutua Montañesa, donde durante los últimos 18 meses el 79% de las incorporaciones han sido profesionales sanitarios, se considera imprescindible que el portal cuente en su base de datos con una categoría específica para las vacantes del sector sanitario y con un pool de candidatos superior a 200.0000 personas en dicha categoría.

Mutua Montañesa desea atraer a los mejores profesionales del sector, por lo que mantener la posición y visibilidad de las vacantes activas en cada momento es una apuesta estratégica para lograrlo. Por ello el portal de empleo permitirá, como mínimo:

- Destacar como preferentes 7 vacantes, lo que posicionará la vacante seleccionada, según la palabra clave indicada, en la parte superior de la primera página de búsqueda de ofertas, de tal forma que los candidatos la visualizarán al principio.
- Subir a primeras posiciones semanales hasta 21 vacantes, lo que permitirá que la vacante con el paso de los días siga manteniendo su visibilidad en las primeras páginas de búsqueda al posicionarla nuevamente cada semana al principio de la búsqueda, asegurando que los candidatos la encuentren fácilmente y evitando, por el contrario, que no acabe en las últimas páginas de la búsqueda reduciendo su alcance.
- Enviar la oferta por email hasta en 7 procesos haciéndola llegar, dentro de la categoría y provincia que aplique en cada caso, a un máximo de 2.000 candidatos, ganando alcance en las publicaciones en las que se desee potenciar su difusión.

Para garantizar el tráfico constante de usuarios en la plataforma y que el volumen de interacciones que los usuarios realicen en el sitio cumple las expectativas que Mutua Montañesa considera mínimas, ya que los usuarios son candidatos potenciales para cada vacante, se requiere que el portal de empleo cuente con: una media de 1.000.000 usuarios únicos activos al mes y al menos 2.000.000 ofertas publicadas y 3.000.000 personas inscritas en las ofertas en 2024.

### **2.1.2. PÁGINA DE EMPRESA Y RESEÑAS**

---

Mutua Montañesa requiere que el portal de empleo disponga de una página de empresa vinculada a la publicación de vacantes, que permita proyectar la identidad corporativa de la entidad. Esta página deberá estar orientada a transmitir de forma clara y atractiva la cultura organizativa, los valores y la propuesta de valor al candidato, en consonancia con el compromiso de Mutua Montañesa por mejorar la experiencia del empleado desde el inicio.

Con el objetivo de ofrecer una experiencia positiva a los candidatos durante su interacción con la interfaz, se requiere que la página de carreras permita la personalización de su apariencia visual (look and feel). Esta personalización deberá incluir la incorporación de elementos representativos de Mutua Montañesa, como el logotipo, imagen de portada, vídeo corporativo y contenidos en formato texto que permitan presentar la organización, así como la inclusión de un enlace a la web corporativa. Para transmitir coherencia en toda su navegación, una vez que los candidatos accedan a la oferta, visualizar nuevamente tanto el logo corporativo como la imagen de portada.

En relación a las reseñas que los usuarios puedan publicar, Mutua Montañesa requiere que la plataforma permita su gestión, posibilitando tanto dar respuesta a las opiniones recibidas desde el perfil de la empresa como denunciar opiniones en caso necesario, las cuales habrían de ser revisadas y rechazadas si no cumplieran con la normativa de uso de la plataforma.

### **2.1.3. REPORTES E INFORMES**

---

El software deberá contar con un sistema de informes que permita analizar y visualizar datos referentes a las vacantes publicadas, entre ellos: título de la oferta, categoría de la posición, provincia publicada, número de candidatos inscritos, duración de la oferta publicada.

Con el objetivo de poder analizar los resultados de atracción de los candidatos al activar los productos adicionales anteriormente citados en el apartado 2.1.1. (destacar ofertas como preferentes, subir a primeras posiciones semanalmente y enviar emails con la oferta), deberá permitir consultar en la consola los datos acumulados de cada uno de estos productos.

## **2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

---

En este apartado se definen las especificaciones técnicas que deberá cumplir el sistema para garantizar su correcto funcionamiento en el entorno de Mutua Montañesa. Estas incluyen aspectos relacionados con la interoperabilidad, tales como la arquitectura, la integración con sistemas existentes, APIS abiertas y servicios web, asegurando que el sistema sea robusto, adaptable y eficiente para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la organización.

### **2.2.1. ARQUITECTURA**

---

La arquitectura del sistema se basa en un modelo Software as a Service (SaaS), alojado en la nube y garantizando así una alta disponibilidad, redundancia de datos y actualizaciones automáticas, lo que permite el acceso desde cualquier lugar y dispositivo con conexión a Internet.

Con el objetivo de diseñar una experiencia para los candidatos diferencial, Mutua Montañesa necesita que la solución tecnológica sea multidispositivo, asegurando compatibilidad con ordenadores y smartphones, así como una versión escritorio para acceder desde la web, ofreciendo una experiencia a todos los empleados uniforme.

El sistema utiliza una arquitectura escalable, al permitir gestionar múltiples procesos de selección en simultáneo, generar y adaptar gradualmente los usuarios activos sin afectar al

rendimiento de la plataforma. Además, las actualizaciones o mejoras pueden aplicarse a funcionalidades específicas sin necesidad de realizar cambios a nivel global, reduciendo riesgos y tiempos de inactividad.

### **2.2.2. INTEGRACIÓN CON SISTEMAS EXISTENTES**

---

El sistema ha de tener capacidad para conectarse con distintos sistemas de seguimiento de candidatos (ATS) de forma nativa, estando en funcionamiento en el momento de la publicación de esta licitación tanto la conexión necesaria para conectarse a través de su API como el entorno de sandbox para realizar los testeos necesarios.

Entre las especificaciones que se requieren que esta integración permita serán, como mínimo:

- Tras la creación de las vacantes en el ATS, en los procesos en los que se seleccione el portal de empleo generalista para publicarla, los candidatos visualizarán la vacante en dicho portal de empleo y se podrán inscribir en la misma.
- En el momento de la publicación, los campos mínimos que integrarán serán: título de la vacante, descripción con un máximo de 4000 caracteres de extensión, ciudad, experiencia laboral y estudios mínimos, número de vacantes, cuatro (4) preguntas abiertas de texto y ocho (8) killer questions en distintos formatos (dicotómicas sí/no, selección múltiple, entre otras), todas ellas configuradas previamente en el ATS.
- Respecto a las candidaturas, todas las personas inscritas en la vacante se recibirán en el ATS, donde se sincronizarán sus datos personales (nombre y apellidos, fecha de inscripción, edad, población de residencia y datos de contacto -email, teléfono-), datos de su experiencia laboral (nombre de las posiciones, fechas inicio y fin, descripción de funciones con un máximo de 4000 caracteres de extensión y nombre de las organizaciones) y experiencia formativa (títulos formativos, centro de realización, fecha inicio y fin y nivel de estudios).

Complementariamente, el portal de empleo generalista facilitará al ATS el curriculum vitae que los candidatos inscritos a la vacante tienen disponible en su perfil de usuario del portal de empleo, generando uno nuevo a partir de los datos cumplimentados por el candidato en su perfil en el caso de que no adjuntara dicho documento o no lo tuviera disponible.

- La gestión de las vacantes permitirá que, además de publicar las ofertas, según se archiven las mismas no se envíen comunicaciones a las personas inscritas aunque la oferta siga disponible para gestionarla por el equipo de Mutua Montañesa. Además, para supervisar la caducidad de las vacantes publicadas en el portal de empleo generalista, deberá permitir revisar el estado en su back office, ya que estos datos no serán visibles desde el ATS.

### **2.2.3. REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

---

A las necesidades especificadas en el presente apartado, destacar que el sistema ha de permitir adquirir como producto adicional una (1) cuenta de empresa para la gestión centralizada del portal de empleo, página de carrera y reseñas, así como un (1) perfil de usuario que permita gestionar de forma autónoma los contenidos, funcionalidades y configuraciones de la plataforma.

### **2.2.4. REQUERIMIENTOS DE USABILIDAD**

---

En cuanto a los requerimientos de usabilidad, el SaaS debe ofrecer una experiencia de usuario fluida y accesible para todos los empleados. Esto incluye una interfaz intuitiva, amigable y que posibilite la configuración del idioma según las necesidades del usuario.

### **2.2.5. INTERFAZ**

---

La navegación sencilla y una interfaz de usuario clara ha de permitir a los usuarios realizar tareas comunes sin necesidad de formación intensiva. Los menús, botones y opciones deben estar bien organizados y ser fácilmente comprensibles, lo que mejora la eficiencia operativa y reduce la curva de aprendizaje, habiéndose actualizado el diseño, preferentemente, en los últimos 3 años, siendo el origen de esta voluntad es facilitar la adopción tecnológica tanto para los candidatos como para el equipo interno. Del mismo modo, ha de poder ejecutarse de una manera fácil y ágil: los procesos de búsqueda dentro de la plataforma, el filtrado de información por distintos campos seleccionables, la edición y distribución masiva de los datos.

### **2.3. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO**

---

En este apartado se especifican los requisitos normativos que debe cumplir tanto el sistema como la empresa adjudicataria para garantizar su conformidad con las disposiciones vigentes. Estos requerimientos son esenciales para proteger los derechos de los usuarios, asegurar el correcto manejo de la información y cumplir con las regulaciones aplicables a la gestión laboral y de datos. El cumplimiento de estos estándares no sólo asegura la legalidad del sistema, sino también su fiabilidad y transparencia.

#### **2.3.1. ENCRIPCIÓN DE DATOS Y ALMACENAMIENTO DE DATOS**

---

El sistema garantizará que se apoya en un protocolo de seguridad que permita tanto el cifrado de datos en tránsito (TLS) como en reposo, en su última versión TLS 1.3 mediante el cifrado mínimo AES 256, y que aloja los datos en los servidores de los centros de datos de Amazon Web Services (AWS).

#### **2.3.2. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

---

Es crucial que la empresa adjudicataria cumpla con la normativa RGPD (Reglamento General de Protección de Datos) para garantizar la protección de los datos personales de Mutua Montañesa. Esto asegura que la recopilación, almacenamiento, tratamiento y transferencia de datos se realice de forma legal, transparente y segura, debiendo presentar acreditación de la misma.

#### **2.3.3. CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD**

---

La empresa adjudicataria deberá ser poseedora, como mínimo, de una de las siguientes certificaciones, debiendo presentar acreditación de las mismas: ISO/IEC 27001:2017 o SOC2 tipo I o tipo 2 o ENS nivel medio o alto.

### **2.4. REQUERIMIENTOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN AL CLIENTE**

---

Para asegurar una asistencia eficaz para resolver incidencias, mantener la operatividad del sistema y garantizar un servicio de calidad, a continuación se describen los requerimientos de atención al cliente y soporte técnico que debe cumplir el proveedor del SaaS, estableciéndose parámetros como tiempos de respuesta, disponibilidad del soporte y los compromisos reflejados en el SLA, fundamentales para minimizar interrupciones y optimizar la experiencia de usuario.

#### **2.4.1. CANALES DE ATENCIÓN Y SOPORTE AL CLIENTE**

---

Para garantizar que Mutua Montañesa recibe asistencia eficiente y oportuna, a continuación se describen algunos de los canales con los que la empresa adjudicataria se ha comprometido para ofrecer un servicio adecuado:

- Asistencia telefónica en horario de oficina, siendo la cobertura mínima deseada de lunes a jueves de 9 a 17:30 horas y los viernes de 9 a 15 horas.
- Soporte\_vía correo electrónico equipo postventa, para gestionar consultas o incidencias no urgentes, permitiendo intercambiar información detallada y adjuntar documentación relevante.

En el caso de la solución API, la empresa adjudicataria dará soporte técnico a Mutua Montañesa para las pruebas técnicas de integración con su sistema de seguimiento de candidatos y para posibles incidencias con el API.

#### **2.4.2. RENDIMIENTO Y EFICACIA DEL SERVICIO DE SOPORTE**

---

El nivel de servicio deseado (SLA) no podrá ser inferior al 99,9%, estableciendo de esta forma que el sistema debe estar disponible y operando correctamente al menos el 99,9% del tiempo del periodo determinado, implicando que los periodos de inactividad o interrupciones no deben exceder del 0,1% del tiempo. La plataforma contratada estará disponible bajo una modalidad 24x7x365.

Adicionalmente, Mutua Montañesa establece unas expectativas relacionadas con otras métricas de rendimiento del soporte técnico. De tal modo, el proveedor garantizará la continuidad del servicio, el tiempo de actividad del sistema y los procedimientos en caso de fallos técnicos o emergencias en los siguientes términos:

- Tiempo de primera respuesta de 24 horas, entendido como el tiempo transcurrido desde que se comunica la incidencia al servicio de mantenimiento propuesto, hasta que dicho servicio se pone en contacto con el usuario o con la persona de contacto asignada a la gestión del portal de empleo generalista.
- Tiempo de resolución inferior a una semana, entendido como tiempo transcurrido desde el instante que se comunica la incidencia al servicio de mantenimiento propuesto hasta el momento en que la incidencia o el servicio se ha restablecido o solucionado.
- En relación a la recuperación de los datos, se contará como admisible un RTO (tiempo de recuperación) de 1 hora así como un RPO (objetivo de punto de recuperación) de 1 día.

#### **2.4.3. INCUMPLIMIENTO EN LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS**

---

En caso de que el licitador incumpla los compromisos a nivel de servicio de la licitación que constituye el objeto de este contrato, se aplicará una penalización correspondiente del 5% del importe anual del contrato correspondiente a la licencia -importe sin IVA-.

### **3. MODELO DE LICENCIAMIENTO**

---

En este apartado se especifican los términos bajo los cuales la empresa adjudicataria suministrará la licencia, cómo se gestionarán, y las condiciones que se aplican a su uso.

#### **3.1. TIPO DE LICENCIAS Y ACTIVACIÓN**

---

El modelo se basará en una **licencia única**, con un único perfil de empresa y una sola cuenta de usuario como se especifica en el apartado 2.2.3. En relación al plazo de suministro, éste no será superior a 7 días desde la fecha de inicio de ejecución del contrato, o en su defecto deberá acordarse la activación con Mutua Montañesa.

#### **3.2. CUOTAS LICENCIAMIENTO**

---

El suministro de la licencia se realizará en base a una cuota anual, asociada a un único pago, que se realizará en los 30 días siguientes de oficializarse la adjudicación. Esta licencia permitirá la gestión del portal de empleo generalista y de la página de empresa.

Asumiendo el carácter no previsible de la rotación de los equipos, la posibilidad de variaciones respecto a la estimación de necesidades de contratación previstas a lo largo de la duración del contrato y para facilitar el posicionamiento de más vacantes, se prevé la necesidad de adquisición de unidades adicionales, tanto del número de vacantes de integración como de subidas a primeras posiciones. Por ello, Mutua Montañesa requiere que la empresa adjudicataria mantenga los precios de las unidades adicionales en toda la duración del contrato y solicita que, al cumplimentar la plantilla de oferta, especifiquen el importe unitario correspondiente a cada tipología. Estas posibles adquisiciones adicionales se contemplarán en una única factura al finalizar el contrato.

En el caso de no disfrutar el paquete de integración completo adquirido durante la duración del contrato inicial, la empresa licitadora permitirá que Mutua Montañesa consuma las vacantes de integración, las subidas a primeras posiciones, los destacados preferentes y los emails con la oferta no disfrutados durante el periodo de la prórroga, de tal forma que Mutua Montañesa pueda optimizar los recursos necesarios en los tiempos que considere óptimos.

Las actualizaciones del software, el soporte técnico y el mantenimiento del sistema (parches, actualizaciones) están cubiertas por el precio de la licencia, por lo que no se requerirá de un coste adicional.

#### **3.3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

---

Las empresas que deseen acceder a la licitación deberán ser o bien el propio fabricante o distribuidores oficiales del software. En este segundo caso, las empresas licitadoras deberán presentar acreditación conforme son miembro del Programa Partners como mínimo con la categoría distribuidor. Mutua Montañesa podrá solicitar cualquier información adicional necesaria para corroborar esta información.

En el caso de que la empresa adjudicataria fuera distribuidora, si durante la duración del contrato cambiaran estas circunstancias, será responsabilidad del adjudicatario alcanzar los acuerdos necesarios con terceros que sí dispongan de dicha autorización, actuando como intermediaria de ese tercero, que seguirá suministrando a Mutua Montañesa la licencia de uso a los precios ofertados y cumpliendo las condiciones de suministro, garantía, servicios y resto de obligaciones del contrato. En caso de producirse esta situación, la empresa adjudicataria estará obligada a comunicarlo por escrito a Mutua Montañesa junto con toda la información necesaria que permita conocer las causas que la han producido, los acuerdos con terceros y cualquier detalle relacionado con la misma.

## **4. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO**

---

### **4.1. DURACIÓN Y ENTREGABLES DEL CONTRATO.**

---

La duración de la contrata será de un (1) año de suministro, con posibilidad de una (1) prórroga única con duración de 12 meses, periodo de tiempo mediante el cual la empresa adjudicataria será responsable de hacer llegar a Mutua Montañesa los siguientes entregables:

- Sistema: Acceso integral a las funcionalidades y especificaciones del portal de empleo generalista adquiridos en este servicio, en correcto funcionamiento operativo.
- Clave API: claves API y documentación necesaria para la integración con el sistema de seguimiento de candidatos.
- Resumen de actividad: El adjudicatario deberá presentar cada trimestre un resumen de la actividad realizada con los criterios que establezca Mutua Montañesa, planificando sesiones de seguimiento para analizar conjuntamente resultados obtenidos.

### **4.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

---

La empresa adjudicataria identificará en su oferta a la persona que liderará la posición de Account Manager (responsable de contrato) de Mutua Montañesa. Para ello deberá presentar una persona para el perfil solicitado.

En relación a su perfil académico se valorará ser licenciado superior o graduado universitario. Para ello se deberá adjuntar el curriculum Vitae de todos los perfiles propuestos, indicando al menos para cada miembro:

- Titulaciones regladas y otras formaciones.
- Certificaciones sobre la plataforma y otras certificaciones disponibles.
- Perfil y principal aportación al proyecto.

Entre las funciones que desempeñará durante toda la duración del contrato, el Account Manager asignado a Mutua Montañesa deberá combinar habilidades técnicas, estratégicas y de servicio al cliente para garantizar que el sistema no sólo satisfaga las necesidades actuales de la organización, sino que también sea un activo en su crecimiento y transformación digital, adquiriendo responsabilidades propias del puesto como:

- Ofrecer soporte durante la implementación del sistema, participando de forma activa si se requiere en la resolución de problemas técnicos o usabilidad iniciales.
- Informar al cliente sobre nuevas funcionalidades, mejoras y actualizaciones del sistema identificadas como relevantes para Mutua Montañesa.
- Elevar problemas críticos en el funcionamiento del sistema a los grupos de interés adecuados.
- Asegurar el cumplimiento de los términos del contrato, SLA y compromisos adicionales adquiridos.

La trayectoria laboral de la persona propuesta por la empresa adjudicataria deberá de cumplir con los siguientes criterios de inclusión:

- Contar con al menos 2 años de experiencia en la posición anteriormente descrita, habiéndolas realizado tanto en la misma empresa adjudicataria como anteriormente en otras empresas de servicios de SaaS de recursos humanos. Es necesario detallar la experiencia mediante el CV.
- Acreditar mediante la declaración pertinente de la empresa adjudicataria su participación como Account Manager en tres proyectos, los cuales deberán haber sido desarrollados durante los últimos 5 años. Se valorará la similitud de los mismos en

relación a Mutua Montañesa, ya sea por compartir mismo sector de actividad (sanitario) o por su participación en proyectos previos de integración con ATS. De cara a la justificación de los trabajos realizados será necesario presentar documento acreditativo de dicho trabajo emitido por la empresa.

#### **4.2.1. MODIFICACIONES DE EQUIPO**

---

Para gestionar las posibles modificaciones de account manager asignado a Mutua Montañesa, la autorización de cambios puntuales en la composición del mismo deberá de las siguientes condiciones, sin perjuicio de la imposición de las penalizaciones estipuladas, en su caso:

En el caso de que las modificaciones del equipo de trabajo sean requeridas por la empresa adjudicataria, han de comunicarlo con una antelación mínima de 15 días laborales incluyendo justificación escrita detallando el motivo que suscita el cambio, proporcionar al menos dos perfiles similares para dar continuidad al servicio entre los cuales Mutua Montañesa pueda seleccionar y asegurar un solape asumido por la empresa adjudicataria entre ambos perfiles de Account Manager de 10 días laborales para el traspaso de conocimientos.

En el caso de que las modificaciones del equipo de trabajo sean requeridas por Mutua Montañesa, solicitará la sustitución de los recursos asignados, en base a una valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de los profesionales que realizan. Mutua Montañesa notificará el cambio a la empresa adjudicataria, siendo imputable a la empresa adjudicataria, a efectos de cálculo de la rotación del equipo de trabajo.